

CONTRATO DE COMODATO


Entre la Municipalidad de Avellaneda, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino Alejo Chornobroff, con domicilio en calle Güemes N° 835 de la Ciudad de Avellaneda, en calidad de propietaria de los móviles a ceder para ser utilizados en tareas de seguridad, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por otra parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dr. Sergio Alejandro Berni, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente.

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de diez (10) vehículos, junto con la documentación pertinente que cuentan con las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Amarok DC TDI 140 CV M 4x2 EU5 Trendline 2.0, registrados bajo los siguientes dominios: AE738VN – AE738VS – AE738VR – AE738VP – AE738VO – AE738VM – AE738VL – AE738VJ – AE738VK – AE738VI; comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente Contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir de su aprobación por autoridad competente, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato, los gastos relacionados con la contratación de los seguros respectivos, el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, debiendo ser homologado por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa.



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires




QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por validas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 17 días del mes de mayo de 2021.-

LUCRECIA
NO1

2)



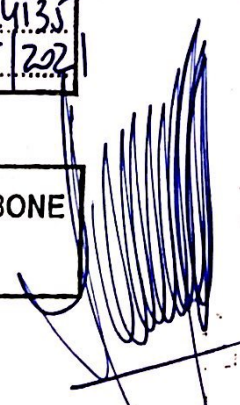
ALEJO CHIORIOFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ACT. NOT. N° DA 078 24135
AVELLANEDA..... 28 / 5 / 2021

LUCRECIA I. CARBONE
NOTARIA



AVELLANEDA
MAYO 2021



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Corresponde EX-2021-12256398

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.